



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 Dr. HC/grh.-

RESOLUCION EXENTA N° 1762

LOS ANGELES, 22 ABR. 2016

Vistos: La solicitud presentada por **D. JOSE ANTONIO PEÑALOZA CERON; RUT: 10.485.772-8** y lo dispuesto en el D.S. N° 977/96, Reglamento Sanitario de los Alimentos; los Arts. 3°, 7°, 9°, 67°, 110° y 111° del Código Sanitario; las atribuciones que me confieren los artículos 30 y siguientes el D.S. de Salud N° 136/04, Art. 14 B N° 2 y Art. 14 C del DL. 2763/79 modificado por la Ley 19.937 de 2004, y lo dispuesto en el Decreto Supremo de Salud N° 72 del 30 de Marzo de 2007, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE el cambio de razón social respecto del local de **FABRICA DE QUESOS Y QUESILLOS**; ubicado en Panamericana Sur Km. 505 Sector Los Tilos; de la comuna de Los Ángeles, que fue autorizado sanitariamente por Resolución Exenta N° 00263 de fecha 04.03.1999 de esta Seremi de Salud, otorgada a D. Ana María Castillo Bravo; autorización que en adelante se registrará a nombre de **D. JOSE ANTONIO PEÑALOZA CERON; RUT: [REDACTED]** con domicilio en Panamericana Sur Km. 505 Sector Los Tilos; de la comuna de Los Ángeles.

2.- SE DEJA CONSTANCIA que la presente Resolución no constituye una nueva autorización sanitaria sino que un cambio de razón social por lo que se mantienen vigentes las exigencias, requisitos y plazos establecidos en la **Resolución Exenta N° 00263 de fecha 04.03.1999** ya referida.

3.- NOTIFIQUESE al interesado que deberá mantener la definición del rubro especificado en la presente Resolución y dar cumplimiento a las respectivas disposiciones del Código Sanitario y sus Reglamentos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIA LARA PUNTES
 MINISTRO DE FE
 QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
 "Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del BioBio, Resolución Exenta N° 2763 De Fecha 26 De Marzo Del 2015".

ANGELICA GONZALEZ LARA
 DELEGADA PROVINCIAL DE BIOBIO
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

N° 040/22.04.2016

Distribución: La indicada – Oficina de Partes – Archivo Unidad Salud Alimentaria

SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 AVENIDA RICARDO VIC UÑA N° 371 FONO 2332730 - 2332860